



Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra:
VARIANTE VESPUCIO - EL SALTO - KENNEDY.
N° Contrato SAFI 121158

Santiago, 8 de mayo de 2015

TRAMITADO

Fecha..... 08 MAY 2015

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 176/

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1043, de fecha 05 de mayo de 2015, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE al Receptor Judicial de la ciudad de Santiago, don Rodrigo Alejandro Salazar Morales, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: VARIANTE VESPUCIO - EL SALTO - KENNEDY; conforme a lo dispuesto en el Decreto M.O.P N°: 870/2007.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD BOLETA	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Rodrigo Alejandro Salazar Morales	Santiago	1485	17-04-2015	77.777

2°.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.-(\$77.777.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3308 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA MOLLEROLA CAPO
FISCAL (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS